

LA SEDA EN GRAN CANARIA. SIGLO XVI

POR

MANUEL LOBO CABRERA

Preocupación de historiadores e investigadores ha sido el estudiar las actividades económicas desarrolladas en el Archipiélago canario desde la prehistoria a la etapa colonizadora. Siempre el interés ha llevado al análisis de aquellas producciones motivo de comercialización, bien hacia el continente europeo, africano o americano¹. Por esta razón se han descuidado otras, tal

¹ Uno de los primeros productos exportados hacia el continente europeo fue el azúcar, tal como se demuestra en el trabajo de CAMACHO PÉREZ GALDÓS, G.: *El cultivo de la caña de azúcar y la industria azucarera en Gran Canaria (1510-1535)*, «Anuario de Estudios Atlánticos», 7, Madrid-Las Palmas, 1961, págs. 11-70. Las exportaciones vinícolas hacia Europa han sido estudiadas por BETHENCOURT MASSIEU, A.: *Canarias e Inglaterra: el comercio de vinos (1650-1800)*, «Anuario de Estudios Atlánticos», 2, Madrid-Las Palmas, 1956, págs. 195-308, y por MORALES LEZCANO, V.: *Relaciones mercantiles entre Inglaterra y los archipiélagos del Atlántico ibérico. Su estructura y su historia (1503-1783)*, La Laguna, 1970. Del mismo modo el vino ocupó un lugar importante del comercio africano, para trocarlo por piezas de esclavos como señalan LOBO CABRERA, M.: *La esclavitud en las Canarias Orientales en el Siglo XVI*, Tesis doctoral, leída en la Universidad de La Laguna, 1979, y VILA VILAR, E.: *Las Islas Canarias como base de aprovisionamiento de navíos portugueses*, «II Coloquio de Historia Canario-Americana (1977)», Las Palmas de Gran Canaria, 1979, T. I, págs 285-300. Las relaciones comerciales entre las Islas y América, en especial en lo referente al siglo XVI, han sido estudiadas por MORALES PADRÓN, F.: *El comercio canario americano, siglos XVI, XVII y XVIII*,

vez menos importantes que aquellas en cuanto al interés y al volumen de exportaciones, pero necesarias para cubrir las necesidades de la sociedad recién creada, en especial de aquella que surge una vez acabada la conquista de las islas realengas.

Entre estas actividades se encuentra el trabajo de la seda, que durante mucho tiempo ha pasado inadvertido para los estudiosos a excepción de J. Goyanes y J. Régulo². Para comprender el interés que esta industria artesanal pudo tener en las islas y en especial en Gran Canaria, objeto de este trabajo, hemos de tener en cuenta que gran parte de los cultivos y técnicas introducidos en Canarias contaban con antecedentes en el solar hispano y portugués. Los pobladores, en su mayoría castellanos y lusitanos, trajeron consigo los tipos, los modelos y las técnicas propias de sus lugares de origen, de aquí el que en muchos casos los ejemplos isleños se asimilen a aquellos.

Antes y después de la conquista de las islas la seda y los cultivos de moreras y morales contaban con tradición en el Levante español y en especial en Granada, de donde se obtenían saneadas rentas por parte de la Corona^{2b}; por lo tanto y como ya ha sido señalado la sericultura vino a ser un trasplante de lo que era usual en Andalucía a principios del siglo XVI³.

Sevilla, 1955; PERAZA DE AYALA, J.: *El régimen comercial de Canarias con las Indias en los siglos XVI, XVII y XVIII*, Sevilla, 1977; LOBO CABRERA, M.: *Gran Canaria en Indias hasta la creación del Juez de Registros, 1566*, Ponencia presentada al «IV Coloquio de Historia Canario-Americana», Las Palmas, 1980, en prensa.

² GOYANES CAPDEVILA, J.: *Las antiguas industrias de la seda en Tenerife*, S/C de Tenerife, s.a.; RÉGULO PÉREZ, J.: *La Laguna y la sericultura canaria*, La Laguna, 1976. En esta última obra el autor dedica un capítulo a las primeras noticias que se tienen para Canarias sobre esta industria, en especial en las islas realengas.

^{2b} ULLOA, M.: *La Hacienda real de Castilla en el reinado de Felipe II*, Madrid, 1977. Hay en esta obra un interesante capítulo dedicado a la renta de la seda.

³ RÉGULO PÉREZ, J.: *Op. cit.*, pág. 24

PRIMEROS SEDEROS EN GRAN CANARIA

Las primeras noticias en relación con la seda, que nos hacen suponer que desde aquella fecha existían morales en Gran Canaria al igual que en Tenerife, datan de 1522, año en que nos encontramos con la presencia de «un maestro en façer seda» en Gáldar. En efecto el 13 de abril del mismo un tal Esteban, dedicado a estos menesteres compraba un esclavo negro de manos de un zapatero⁴. Ese mismo año ya encontramos en la Isla instrumentos y aperos propios del oficio para elaborar la producción⁵, y al año siguiente se añaden nuevos elementos.

Entre 1530 y 1531 aparecen por Gran Canaria dos nuevos profesionales, son estos Gonzalo de Sosa y Francisco de Vega. Ambos repartían sus actividades entre el trabajo en el taller y mercado productos por el perímetro insular⁶. En 1555 un nuevo oficial, dedicado a la misma tarea, comparece ante escribano; es él Pedro de Vega⁷. Un año después nos encontramos con Alonso Díaz, hombre que verdaderamente consigue hacer despegar esta industria, no sólo a nivel local sino incluso exterior, puesto que con él comienzan las primeras exportaciones.

⁴ A(rchivo) H(istórico) P(rovincial) de L(as) P(almas), Alonso de San Clemente, número 2316, f. 167 v.

⁵ A.H.P.L.P., Cristóbal de San Clemente, número 735, f. 79 v.

⁶ A.H.P.L.P., Hernando de Padilla, número 746, f. 650 v.; número 747, fs. 179 v. y 198 r. El 22 de noviembre de 1530 Gonzalo de Sosa en compañía del sastre Jaime Burel nombran jueces árbitros en pleitos y diferencias existentes entre ellos por 20 doblas que Burel dio a Sosa para que le mercase trigo y otras cosas, y por un cahíz de trigo de Tenerife que se había perdido. El 27 de abril del año siguiente Sosa recibía del mercader Fernando Ortiz 3.500 maravedís por ropa que le había vendido.

El 19 de abril de 31 el sedero Francisco Vega entraba a soldada con el mercader Fernando Ortiz, para servirlo durante un año mediante 7.000 maravedís.

La doble actividad de los artesanos ha sido señalada por PIKE, R.: *Aristócratas y comerciantes. La sociedad sevillana en el siglo XVI*, Barcelona. 1978. pág. 104.

⁷ En este año Vega daba poder al mercader Juan de Baena para que recibiera de Juan de Franquiz, estante en Tenerife, 128 reales. A.H.P.L.P., Pedro de Escobar, número 764, f. 1.001 r.

Su actividad se constata entre 1556 y 1566, fecha de su óbito, tal como se desprende de la venta que su viuda, Catalina de Mendieta, hace a una hermana suya de unas casas en la ciudad de La Laguna por valor de 120 doblas de oro⁸.

Entre estos años Díaz comparece ante escribano, bien cobrando cantidades que se le adeudan⁹ o pagando otras; de igual manera da poder a compañeros de oficio, radicados en Tenerife, para que cobren de un tejedor de sedas, Francisco Torrelese, catalán, las cantidades de maravedís que le adeuda, e igualmente para que cobren la renta de cierta viña y casa que poseía en La Laguna¹⁰.

También por estas fechas convivía con él en la ciudad de Las Palmas otro sedero, Diego Gutiérrez, que vivía en unas casas propiedad de doña Leonor de León, mujer del doctor Lercaro, donde posiblemente tenía establecido su taller, en la calle que iba de Las Gradadas a la Carnicería. También dedicados al mismo oficio estaban Juan Valles y Juan de Mendiola¹¹.

⁸ A.H.P.L.P., Alonso de Balboa, número 755, f. 496 r.

⁹ Entre 1557 y la fecha de su muerte Díaz paga cantidades a diversas personas, entre ellas Pedro González de Pedrosa, ejecutor de la Audiencia, a quien adeuda 14.671 maravedís por dos docenas de sombreros, 2 libras de azafrán y 122 docenas de botones. A.H.P.L.P., Rodrigo de Mesa, número 779, f. 602 r.; por otra deuda en el año 65 hipoteca 195 cuentas de oro y unos corales con extremos de oro redondos, Alonso de Balboa, número 775, f. 243 v. En el mismo año había sido fiador en la renta del almotacen por Gonzalo de Soria. Alonso de Balboa, número 775, f. 245 v.

¹⁰ A.H.P.L.P., Rodrigo de Mesa, número 779, f. 221 v. Para el asunto de sus bienes en Tenerife da poder en diferentes ocasiones a Arquiles Opopon, Juan Navarro, Francisco de Jaén, Alonso Hernández de Porcuna, Antonio Gómez y Bernabé de Lucena. A.H.P.L.P., Alonso Hernández, número 788, f. 70 r; Alonso de Balboa, número 772, s.f.; Alonso de Balboa, número 775, fs. 398 r., y 454 r.

¹¹ A.H.P.L.P. Alonso Hernández, número 788, f. 74 r. Gutiérrez tenía alquiladas las casas por 13 doblas anuales. Para Valles tenemos una escritura de pago que le hace Juan Fullana en 1560. Alonso Hernández, número 789, f. 232 r.

INTRODUCCION DE LA INDUSTRIA SEDERA

Aunque el profesor Régulo parece afirmar, basándose en Viera y Clavijo, que el gusano de seda se principió a criar en Gran Canaria a mediados del siglo XVI, unos veinte años después de haber empezado en La Palma¹², hemos de indicar que tal aseveración es errónea, e incluso podemos asegurar que fue en Gran Canaria donde se inició tal industria, tal como había sucedido con el azúcar.

Para confirmar tal hecho contamos con una escritura notarial fechada en 1522, en donde el canónigo y tesorero de la Catedral de Canarias, don Fernando Alvarez, en unión del albañil Miguel Alonso, del carpintero Cristóbal Muñiz y del hilador de seda Miguel Pérez de Marchena, todos vecinos, se comprometen con Cristóbal de Cuéllar, torquero, estante en la Isla, para darle a trabajar toda la seda que ellos pudieran tener en un año, si va a Castilla, tanto a Sevilla como a otras partes, y trae desde allí un hilador de torno de seda, con un torno y aparejos del oficio, un tejedor de terciopelo con su telar, un tintorero de seda con sus tintes, que sean maestros y buenos oficiales en sus respectivos oficios¹³.

Cuéllar por su parte se comprometía a venir con ellos y traer su telar y herramientas propias del oficio en un plazo de cinco meses. Cumplidos éstos, los primeros le entregarían toda la seda que tuvieran en madejas, a precio de 3 doblas la libra.

Concluido el año si tanto el tornero como el hilador, tejedor y tintorero decidieran quedarse en la Isla, los vecinos se obligan a seguir dándole la seda que pudieran obtener, en madejas, al precio que corriera, a la vez que intuyen y animan a los oficiales indicando que la producción sedera se habría de multiplicar en pocos años.

¹² VIERA Y CLAVIJO, J.: *Diccionario de Historia Natural*, T. I., Las Palmas, 1866 pág. 342. RÉGULO PÉREZ, J.: *Antigüedad de la sericultura en Canarias*, «Revista de Historia», XII, La Laguna, 1946, págs. 167-169.

¹³ A.H.P.L.P., Cristóbal de San Clemente, número 735, f. 95 v. Uno de los contratantes, Miguel Alonso, albañil, trabajó en las obras de la Iglesia de Telde, en concreto en la capilla de Francisco Carrión.

Por otra parte los futuros oficiales tendrían que entregarle tanto a ellos como al resto de los otros labradóres de seda existentes en Gran Canaria, las estopas de seda, que se entienden de la riza sobrante del hilador que hacía la madeja, y de los capullos de seda, de donde se tomaba la simiente, más las otras estopas que se quitan de las ramas cuando se sacan los capullos labrados en madejas y teñidos.

Por la encomienda y trabajo que tuviera Cuéllar en las partes de Castilla para buscar los artífices de la labor, los labradóres se obligaban a pagarle costas y gastos.

A la vista de este documento podemos considerar varias cuestiones: primero la existencia en la Isla desde muy temprano de plantaciones de morales, ya que estos son la base de la alimentación del gusano de seda, y si éste se encontraba ya en Gran Canaria en aquellas fechas produciendo madejas de seda, es obvio pensar que el moral había conquistado ya parte de las tierras isleñas. En segundo lugar se destaca la preocupación por montar un pequeño taller que permitiera elaborar la producción, tal como se desprende del intento de búsqueda tanto de hiladores como de tintóros, junto con los aparejos del oficio. A continuación señalar que ya se había comenzado a producir seda, tal como se obligan a entregarla, lo que indica la existencia de materia prima acumulada. En cuarto lugar se denota que las plantaciones y crianza del gusano iban en aumento al preveer que la producción se multiplicaría.

También se señala parte del proceso, por la alusión que se hace a los desperdicios, una vez hilada la materia, como es la riza resultante de la madeja, a igual que la separación del capullo. Finalmente distinguimos entre los tejidos propios y elaborados con la seda, los intentos de fabricar terciopelos.

Al año siguiente, esto es en 1523, se completa el montaje para la industria de paños de seda con la adquisición y llegada a la Isla de un oficial de tundidor con tres tijeras de tundir, una prensa, un escaño, un tablero con su ropa, tres rebotaderos, dos

frisaderas y chavetas y más cosas anejas¹⁴, con lo cual se contaba ya con todos los útiles necesarios para continuar con la labor.

El desarrollo de esta actividad se nota, en fechas posteriores, al encontrarnos inmigrantes oficiales en el trabajo de la seda; así, en 1531, uno de ellos entraba a soldada para servir en cosas tocantes a su trabajo durante un año y mediante el pago de 14 doblas por todo el tiempo, más comida, bebida y hospedaje¹⁵.

Si tal como hemos señalado el ritmo que adquiriría esta pequeña industria podía considerarse de cierta importancia, teniendo en cuenta el escaso ámbito insular, no comprendemos cómo en las Ordenanzas de Melgarejo no se incluye ninguna respectiva al tema, aunque es posible que se encuentre dentro del apartado dedicado a los calceteros y sastres o a los mercaderes, ya que en este título se hace referencia a ello, porque muchos sederos se autodenominan también mercaderes, bien porque venden paños de seda importados o porque mercan la producción isleña. Así en el mencionado título se hace referencia a los compradores de paños, sedas y lienzo; éstos antes de ponerse en circulación debían ser sellados por el veedor, una vez recibidos los derechos¹⁶; también es posible que esta revisión pudiera estar en relación con la política de protección hacia los paños isleños.

Asimismo la importancia creciente de la sericultura en Gran Canaria la confirma la Real Cédula expedida por el Rey Carlos I y su madre doña Juana, en Toledo, el 23 de noviembre de 1538, en donde por petición de Juan Sánchez, en nombre de la Isla, se permite la continuación para seguir fabricando seda, que, según palabras del propio Procurador, era de mejor cali-

¹⁴ A.H.P.L.P., Cristóbal de San Clemente, número 736, f. 240 r. El 31 de agosto de 1523 Diego de Baeza, tundidor, Alonso de Ecija, sastre, y Andrés de Porras, vecinos, los dos últimos como fiadores del primero, reconocen deber a Alonso de Alcalá, siete doblas por tales aparejos.

¹⁵ A.H.P.L.P., Hernando de Padilla número 747 f. 179 v.

¹⁶ *Ordenanzas del Concejo de Gran Canaria*, (1531), Las Palmas, 1974. Transcripción y estudio de F. Morales Padrón, pág. 93.

dad que la de Granada; añadían los Monarcas que el Cabildo Eclesiástico no llevará por ello diezmo alguno, a diferencia de lo que sucedía en la ciudad andaluza; con esto los Reyes intentaban alentar la industria canaria¹⁷.

En un Cédula igual se basaba J. Régulo para afirmar la antigüedad de la sericultura en La Palma cuando sólo lo es, en cuanto a la fecha de expedición de la Real Cédula, en un día, sin contar los antecedentes a los que hemos hecho mención¹⁸.

El interés mostrado por esta industria no abarca sólo a las islas de Gran Canaria y La Palma, sino también a la de Tenerife. En 1542 Tomás de Mora informaba al Rey de que en la isla de Tenerife se podía hacer mucha cantidad de seda de mejor bondad que la de Granada, con lo cual las rentas reales se acrecentarían tanto en la Isla como llevando la seda a los reinos de Castilla, por lo cual pedía al Rey que mandara a cada uno de los vecinos, conforme a la tierra y agua que tuvieran, pusieran morales, por el provecho que de ello podían tener¹⁹.

En Gran Canaria la industria continúa cobrando importancia, tal como lo demuestra el hecho de que se comience a exportar seda, aspecto al que haremos referencia más adelante.

Por otra parte lo confirma la continua mano de obra que entra en aprendizaje de este oficio, pues entre 1557 y 1561 nos encontramos a dos pupilos que entran como tales con dos maestros sederos. Uno lo hace con Alonso Díaz, por cuatro años, para conocer el oficio de modo que pudiera salir como tal para poder ganar de comer, dándole Díaz mantenimiento y cama, más un vestido completo, incluidos zapatos, y la herramienta

¹⁷ A(rchivo) G(enral) de S(imancas), Registro General del Sello, sin catalogar, buscar por fechas.

¹⁸ A.G.S., Registro General del Sello, Toledo, 22 de noviembre de 1538. RÉGULO PÉREZ, J.: *Antigüedad*, Art. Cit.

¹⁹ A. G. S., Consejo y Junta de Hacienda, 15-263. Tomás de Mora tiene merced real para obtener la quinta parte de los derechos de la Corona. Pide además merced de los derechos de la seda que él hiciere y fabricara de los morales que él y sus sucesores pusieran en las tierras y aguas que él tuviere. Valladolid, 17 de mayo de 1542

necesaria y aneja al oficio. El otro hace lo propio con el sedero Juan Valdés, por cinco años y condiciones similares²⁰.

Es de señalar también que aunque en la Isla se contaba ya con producción, se seguía importando materia prima granadina, como lo indica las libras compradas por un mercader en 1560, por valor de 115.190 maravedís de moneda isleña²¹.

En torno a 1563 dos maestros sederos montaban sus telares en la ciudad de Las Palmas; uno, Juan de Mendiola, se ofrecía a fabricar terciopelos, rasos y tafetanes²²; el otro, Alonso Díaz, establece telares en la ciudad con destino a la misma producción²³. En el mismo año, el último, toma a renta de un vecino de Agüimes todos los morales que tenía en el Carrizal, para gozar de ellos y de sus hojas, para criar seda, a razón de seis doblas anuales, pagadas por mitad a inicios y final del año. Asimismo recibe una cueva ubicada en la misma huerta para criar en ella la seda²⁴.

²⁰ En el año 57 entra a soldada un hijo de Diego Jiménez, y en el 61, un hijo de Isabel Gómez; el primero, de doce años, y el segundo, de quince. A.H.P.L.P., Rodrigo de Mesa, núm. 779, f. 232 v.; Antonio Lorenzo, núm. 808, f. r.

²¹ En 1560, entre las mercaderías que tomó Pedro Pinedo de Andrés de Medina, que fue igualado a 40 % de Castilla, figuran entre otras cosas: una libra de seda negra de Granada, que costó 1.564 maravedís; una libra de seda negra floja, que costó 1.564 maravedís; media libra de seda negra floja, en 782; una libra de seda carmesí de medio pespunte de Granada, en 1.938; una libra y media onza de seda carmesí y grana, en 2.235 maravedís; una libra de seda negra torcida de Granada, en 1.564; una libra de seda verde de Granada, en 1.938; otra libra de seda blanca de Granada, en lo mismo; libra y media de seda azul de Granada, en 2.958; otra de seda torcida presada y otros colores, de Granada, en 1.938; una libra de seda floja y torcida de todos colores de Granada, en 1.938; siete onzas de seda parda de Granada, en 850 maravedís, y 11 onzas y media de seda negra, en 610. Monta todo en valor de la moneda de Castilla, 84.081 maravedís, y en el de la isleña, 115.190. La diferencia se debe a que la moneda isleña estaba premiada en un 33 % con respecto a la castellana. A.H.P.L.P., Alonso Hernández, núm. 789, f. 236 r.

²² VIERA Y CLAVIJO, J.: Op. cit., pág. 342.

²³ MILLARES TORRES, A.: *Annales de las Islas Canarias*, T. I, pág. 126. Manuscrito conservado en el Museo Canario de Las Palmas.

²⁴ A.H.P.L.P., Alonso de Balboa, núm. 774, f. 347 v.

Diez años más tarde ya se habían plantado morales en la propia ciudad, como lo demuestra la compra que de sus hojas hace el arcediano de Tenerife, don Guillén Ponce de León, al vecino Juan Hernández, en el barranco de la misma, por cinco doblas anuales²⁵.

A finales del siglo, un tripulante de la Armada de Van der Does se refiere a la abundancia de moreras en Gran Canaria, lo que indica el arraigo que durante la centuria habían tenido los morales en la Isla²⁶.

IMPUESTOS

En la concesión que el Emperador don Carlos y la Reina doña Juana habían hecho a Gran Canaria para que se continuase en ella la fabricación de seda de calidad similar o mejor a la de Granada, se excluía a esta industria del pago de diezmo, basándose en que se hacía con el trabajo de los hombres. Sin embargo, el deán y Cabildo de la Catedral de Canarias se salieron con la suya, cobrando el diezmo de ello.

En efecto, en años posteriores se pagaba diezmo, que el Cabildo Eclesiástico cedía en 1563 por seis años al tejedor Juan de Mendiola, y por tres al oficial sedero Alonso Díaz²⁷.

La continuidad del cobro decimal de tal producción es confirmada por la obligación de pago que el cantero y vecino García de Alvarado hacía al Cabildo Catedral de 1.500 maravedís por el diezmo del zumaque, seda y algodón, rematado en él como mayor ponedor en 1568²⁸, cinco años después de haber sido cedido a los oficiales que se comprometían a establecer sus telares en la ciudad.

²⁵ A.H.P.L.P., Rodrigo de Mesa, núm. 784, f. 83 v. Estas hojas podían ser utilizadas bien para alimentar larvas de gusanos de seda o para pasto de ganado.

²⁶ LEUBELFING, J. Von: *Diario del viaje. abanderado en la escuadra del almirante holandés Van der Does*. Traducción de L. SIEMENS, «El Museo Canario», XXIV-XXIX, Las Palmas, 1971, pág. 161.

²⁷ Vid. notas 22 y 23.

²⁸ A.H.P.L.P., Bernardino de Besga, núm. 755, f. 186 v.

En años anteriores también se les había intentado cobrar otro impuesto a todos los artesanos que trabajaban en la Isla, entre ellos los sederos, para sufragar la fiesta y farsa que se hacía anualmente el día del Corpus. Ante esto hacen reclamación a la Corona, y ésta hace entrega al Procurador de aquéllos de una provisión, que presentan ante la Justicia y regimiento de la Isla, en donde se indicaba que no se apremiara a los oficiales a pagar cosa alguna en dicha fiesta²⁹.

EXPORTACION

De todos es sabido la importancia que tuvo la exportación de azúcares, primero, y de vinos, después, ocupando los renglones más importantes de la actividad económica.

La producción sedera no obtuvo ni por asomo tal valor, bien porque con su introducción, tal vez, lo que se intentaba era paliar la importación de la granadina y abastecer el mercado insular. Sin duda estos fueron los objetivos de los canarios, sin haber pensado en el valor de la producción, pues asimismo lo hace notar Viera y Clavijo cuando dice, refiriéndose a los habitantes de las islas, «... si mirasen la cosecha de seda como uno de los ramos más ricos de su industria»³⁰.

No obstante, aunque fuesen en poca o mucha cantidad, los tejidos de seda, y ésta misma en madejas y ovillos, cruzaron el Atlántico para obtener a cambio algún beneficio sus exportadores. A este aspecto se refiere L. Rodríguez cuando, citando a un cronista de fines del siglo XVI, dice que «hay años que se cargan más de 30 navíos para Indias con vinos, y cuando el año es abundoso de pan, también llevan harinas y tafetanes de todos los colores, rasos y terciopelos negros, que es mucha la seda que en esta isla se recoge»³¹. La isla en cuestión es Tenerife,

²⁹ A.H.P.L.P., Alonso de Balboa, núm. 770, fs. 368 v. y 370 v. El que actuó como procurador de todos los oficiales fue el lanero Luis Hernández. Por su trabajo en obtener la provisión recibió 11.500 maravedís.

³⁰ VIERA Y CLAVIJO, J.: Op. cit.

³¹ RODRÍGUEZ, L.: *Los árboles históricos y tradicionales de Canarias*. S/C. de Tenerife, 1946, págs. 56-57.

aunque también podría ser aplicable a Gran Canaria, refiriéndonos al XVI. Hacia la segunda mitad del siglo el sedero Alonso Díaz tanto vendía su producción en la Isla como la exportaba al continente americano. En 1556 vendía a un sastre, estante en la ciudad de Las Palmas, nueve onzas de seda de color, siete de prieta, dos de oro, media de plata y tres bolsones de seda³². Años más tarde, en 1561, el mismo sedero se concertaba con un maestro de navío, Juan Alvarez de Abreu, para que le llevase a Indias, Santo Domingo, y allí lo vendiese al mejor precio que hallare, algunos tejidos y madejas de seda, como era una saya de burato, capillejos de seda e hilo, valorado todo en 40 doblas³³.

Con estos datos sólo pretendemos destacar cómo la producción isleña sirvió, al igual que el vino, para permitir a los vecinos algún beneficio con su comercio. Sirva de ejemplo asimismo para poder resaltar cómo en este caso los isleños comerciaron con productos prohibidos, tanto para las islas como para otras regiones, puesto que sólo estaba permitido llevar a Indias seda granadina, tal como lo demuestra el que en 1590 el gremio de mercaderes de Sevilla pedía se aboliera la prohibición de llevar a Indias seda de otras regiones³⁴, a lo cual se opuso Granada haciendo un resumen de los gravámenes que había pasado sobre su seda³⁵.

³² A.H.P.L.P., Alonso de Balboa, número 769, f. 412 r. El valor de lo vendido ascendía a 6.432 maravedís.

³³ A.H.P.L.P., Alonso de Balboa, número 774, f. 456 v.; Antonio Lorenzo, número 808, f. r. Lo que envía Díaz con Abréu es: una saya de burato blanco con su cuera entera guarnescida de piqueta azul y blanca, tres.. y medio de burato, 11 capillejos de seda y media docena de hilo. Abréu se obliga a llevarlo a Santo Domingo y su producto lo traerá a la Isla, en donde harán cuenta, sacados los costos y el principal, de las ganancias se harán tres partes: dos para Díaz y una para Abréu por su trabajo. En el año 63 Díaz daba poder a Alonso de Vique, vecino de Sevilla, para que cobrara de Abréu las 40 doblas que le debe de las mercaderías. Burato es tela seda que sirve para manteos o vestidos de luto. Capillejo, madeja de seda doblada y torcida para coser.

³⁴ ULLOA, M.: *Op. cit.*, pág. 362.

³⁵ *Idem.*